



Ciudad de Festivales Preguntas Frecuentes

Programa de subvenciones Ciudad de Festivales

¿Qué es el Programa de Becas Ciudad de Festivales?

- El Programa de Subvenciones Ciudad de Festivales apoya y fomenta la programación de eventos especiales en la Ciudad de Sacramento y fue creado en respuesta a los impactos económicos negativos de la pandemia. El programa promueve eventos especiales en toda la ciudad que activen espacios públicos, enriquezcan las vidas de los residentes, fomenten asociaciones entre organizaciones, promuevan una comunidad vibrante y diversa, y estimulen la actividad económica.

¿Hay algún seminario web de solicitud grabado previamente que pueda ver?

- Sí, puede acceder a nuestro seminario web grabado haciendo clic en el botón Seminario web en el sitio web, www.cityofsacramento.gov/city-manager/oied. Este seminario web dura aproximadamente una hora y es posible que pueda responder preguntas adicionales que no figuran en nuestras preguntas frecuentes.

¿Quién puede participar?

- Cualquier individuo u organización que desee organizar un evento dentro de la Ciudad de Sacramento puede solicitar la subvención.

¿Qué tipo de eventos son elegibles?

- Cualquier evento planificado dentro de la ciudad de Sacramento que cumpla con los criterios descritos en las Pautas del programa de apoyo a eventos especiales de la ciudad Ciudad de Festivales/City of Festivals 2024. ("Pautas")

¿Puedo postularme para múltiples eventos?

- Sí. Puede solicitar varios eventos, pero cada organización o individuo solo es elegible para recibir financiación para un evento por cada período de solicitud.

¿A cuánto ascienden las subvenciones?

- La subvención máxima otorgada según el programa es de \$7,500 por evento.

¿Para qué se pueden utilizar los fondos de la subvención?

- Los fondos de la subvención se pueden utilizar para gastos asociados con los servicios de la ciudad y los gastos relacionados con la celebración de un evento. Consulte el Anexo 1 de las Pautas de subvención para ver los gastos elegibles.

Esta es la primera vez que organizo un evento especial. ¿Cómo determino si necesito un permiso?

- Se requiere una Solicitud de Permiso para Eventos Especiales para utilizar toda o parte de una calle, acera o callejón público por una asamblea organizada de más de 50 personas.
 - También se requiere un permiso si su actividad en el parque cumple con una o más de las siguientes condiciones:
 - La asistencia prevista es de 200 o más.
 - El evento está abierto al público en general.
 - Se servirá o venderá alcohol.
 - El evento incluye sonido amplificado (excluidos anuncios y boombboxes).
 - Si está planeando un cierre de calle solo para residentes, no para el público en general, debe completar una Solicitud de fiesta de barrio en lugar de una Solicitud de permiso para eventos especiales.

Llame a Servicios para eventos especiales al (916) 808-7888 o visite

www.cityofsacramento.org/parksandrec/permits/block-parties para obtener una solicitud para la fiesta de barrio del vecindario. Si su evento se realiza en propiedad privada o incluye el uso de ella, comuníquese con el Departamento de Desarrollo Comunitario al (916) 808-3535 o entertainpermit@cityofsacramento.org para obtener información sobre permisos.

¿Con quién me comunico si tengo preguntas específicas sobre eventos especiales?

- Comuníquese con Servicios para eventos especiales al (916) 808-7888 o specialevents@cityofsacramento.org si tiene preguntas o para programar una reunión preliminar para discutir sus planes de evento. Se pueden cotizar tarifas y requisitos, pero solo se confirman una vez que se recibe y revisa la solicitud.

Si organizo mi evento en un parque de la ciudad o en un centro comunitario, ¿hay algún cargo?

- Sí, hay una tarifa, que es un gasto reembolsable. Encuentre más información en <https://www.cityofsacramento.org/ParksandRec/Permits> or <https://www.cityofsacramento.org/ParksandRec/Community-Centers>

¿Con cuánta anticipación se debe recibir una solicitud de permiso para eventos especiales completa?

- debe completar una Solicitud de Permiso para Eventos Especiales en su totalidad y enviarla a Servicios para Eventos Especiales al menos 60 días antes de la fecha de su evento.

¿Cuáles son los plazos de las subvenciones? ¿El evento tiene que coincidir con un período de solicitud?

- Sí, el período de solicitud designado para la ronda final se establece para un período de evento en particular.
 - Período de solicitud: 1/4/24 - 30/4/24 para eventos realizados entre el 15/6/24 - 31/10/24.

¿Existen restricciones sobre dónde puede realizarse el evento?

- El evento debe realizarse dentro de la ciudad de Sacramento. Si se otorga y la ubicación del evento identificado en la solicitud cambia, el adjudicatario debe notificar a la Ciudad, ya que este cambio puede descalificarlo para recibir el premio.

¿Es necesario que el evento sea un evento público?

- El evento debe ser un evento público, pero puede ser entrada gratuita o paga.

¿Puedo postularme si es la primera vez que realizo un evento?

- Sí, el programa de subvenciones fomenta los eventos por primera vez.

¿Cómo se revisarán las solicitudes?

- El proceso de revisión de la solicitud se basa en la prioridad y los criterios de las Directrices de subvenciones aprobadas por la Ciudad de Festivales. La Ciudad se reserva el derecho de limitar la cantidad de subvenciones otorgadas a cualquier solicitante a su exclusivo criterio.
- La fecha y el lugar del evento se considerarán al revisar. Si se le otorga, el adjudicatario debe notificar a la Ciudad sobre cualquier cambio en la solicitud, como fecha, ubicación, tipo de evento, etc., ya que esto puede descalificarlo para recibir el premio.

¿Cuándo me notificarán si me conceden una subvención?

- Todos los ganadores de las subvenciones serán notificados la semana del 20 de mayo.

¿Cuándo recibiré la financiación?

- Los fondos se proporcionarán después de la finalización del evento y tras la presentación de recibos/facturas de gastos elegibles y la finalización de todos los informes requeridos.

¿La solicitud y las pautas están disponibles en varios idiomas?

- Las pautas están disponibles en español, hmong y vietnamita, mientras que hay asistencia de traducción disponible para la solicitud. Envíe un correo electrónico a cofgrant@cityofsacramento.org. La solicitud se puede encontrar en <https://cityofsacramentooid.submittable.com/submit>.

¿Hay alguien con quien pueda comunicarme si tengo preguntas?

- Sí, todos los premiados tendrán acceso a la plataforma *Submittable* y su sistema de mensajería.